



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

## RESOLUCIÓN No. 084

### REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2024

#### “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS ECÓLOGICOS EXPERIMENTALES EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”

##### CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

**Que**, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes*



de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

**Que**, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

*“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*

**Que**, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	<b>X</b>
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

### **Motivación /Justificación de la Reforma:**

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, de fecha 12 de julio de 2024, cuyo objeto contractual es el **“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS ECÓLOGICOS EXPERIMENTALES EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, con firmas de responsabilidad.

### **Justificación**

El Gobierno Provincial de Esmeraldas a través de la Dirección de Gestión Ambiental subproceso de patrimonio natural, tiene previsto en el marco de la planificación operativa anual 2024, la ejecución del “Servicio de implementación de huertos ecológicos experimentales en la Provincia de Esmeraldas”.

En ese sentido, se prevé implementar 332 huertos ecológicos experimentales en las comunidades; teniendo en cuenta que en el medio rural se alberga gran parte del rico patrimonio natural de nuestra provincia, es indudable que una conservación y gestión sostenible del territorio, de sus ecosistemas y su biodiversidad, es una fuente de riqueza local y de generación de oportunidades en zonas en declive demográfico.



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

Por otro lado, el manejo de los recursos naturales debe ser entendido de manera integral; la implementación de huertos no sólo se dirige a la producción de alimentos y materias primas, sino que además tienen por objeto la conservación de la diversidad biológica y los procesos ecológicos de los cuales dependen tanto la producción de los recursos como el mantenimiento de los servicios ambientales esenciales para la vida humana, debido a la utilización de especies nativas. Adicionalmente, debido al impacto humano en el medio ambiente, entre los componentes del manejo de los recursos naturales se incluye la protección y/o restauración de ecosistemas o recursos que han sido degradados.

En este contexto, la actividad de implementación de huertos ecológicos se realizará en los 7 cantones de la Provincia de Esmeraldas, para la restauración de áreas degradadas por actividades naturales y antrópicas.

Finalmente, la actividad en mención dentro de plan anual de contratación pública (PAC) 2024 de gestión ambiental se encuentra descrita como "Servicio de implementación de huertos familiares con especies de ciclo corto como incentivos ambientales en las diferentes comunidades rurales de la provincia de Esmeraldas"; por lo que solicito reformar el PAC por la modificación en la descripción del objeto contractual, quedando de la siguiente manera: "**Servicio de implementación de huertos ecológicos experimentales en la provincia de Esmeraldas**", y por el aumento del valor referencial a \$ 87.000,00, mismo que será ejecutado para el periodo del segundo cuatrimestre.

Por lo antes mencionado, se justifica la reforma al PAC 2024 para el presente proceso contratación.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N° 1377 GADPE-G-PR-2024**, de fecha 15 de julio del 2024, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, "...Reforma de PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 0651-GADPE-AV-GA-2024**.

**Que**, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

#### **RESUELVO:**

**Art. 1.-** Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 084** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.



**Proceso Padre:**

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	73.02.36.00	861400011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	Servicio de implementación de huertos familiares con especies de ciclo corto como incentivos ambientales en las diferentes comunidades rurales de la provincia de Esmeraldas	1.00	Unidad	41,964.2800	41,964.28	C2

**Proceso Redefinido**

Se redefine el siguiente proceso por la modificación en la descripción del objeto contractual, por cambio en el tipo de procedimiento y por el aumento del valor referencial.

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
-------	---------------	-----	-----------	------------	-----------	---------------------	------------------	------------------	---------------	-------------	-------	-----------	----------	----------	---------



1	73.02.36.00	861400011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Cotización	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS ECÓLOGICOS EXPERIMENTALES EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS	1.00	Unidad	87.000,00	87.000,00	C2
---	-------------	-----------	----------	-------	----	-----------------------	----------------	----	------------	---	------	--------	-----------	-----------	----

**Artículo 2.** Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 084**.

**Artículo 3.** Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 084**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 4.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 16 de julio del 2024

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

**PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado	
Aprobado	